



Libertad y Orden

**ADENDO No: 02**  
**CONTRATACION DIRECTA NUMERO 02 DE 2007**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente aclaración a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 02 de 2007, que tiene por objeto de seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la impresión de las formas valoradas (formularios) en las cantidades y condiciones que se señalan en los presentes términos de referencia

**PRIMERA:** Modificar parcialmente el numeral **1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**, el cual quedara así:

**1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

<b>Adjudicación</b>	23/02/2007	AL	
<b>elaboración y</b>	09/03/2007		
<b>legalización</b>			
<b>del contrato</b>			

**SEGUNDA:** Modificar parcialmente el numeral **6.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, el cual quedara así:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato u orden de compra derivados de la Contratación No. 02 entre el día 23 de Febrero de 2007 y el 09 de Marzo de 2007, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente

**NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.**

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Febrero 28 DE 2007.